



OFICIO N° 116734  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.63°/373

VALPARAÍSO, 01 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora PAULA LABRA BESSERER, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el área "Coordinación de género" del Ministerio de Hacienda y respecto a la iniciativa "Presupuesto con perspectiva de género" de la Dirección de Presupuestos, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 07631796A83A5231



## SOLICITUD DE OFICIO

01 de septiembre 2025

**DE** : **Doña Paula Labra Besserer**  
Diputada de la República

**PARA** : **Don José Miguel Castro**  
Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados

**OFICIO** : **Don Nicolás Grau**  
Ministro de Economía

**Doña Javiera Martínez**  
Directora de Presupuestos

**MATERIA** : Solicita información sobre área “Coordinación de género” del Ministerio de Hacienda y respecto a la iniciativa “Presupuesto con perspectiva de género” de DIPRES.

---

Considerando que desde el ejecutivo, el proyecto de ley de Presupuestos 2026 debe ingresar a más tardar el 30 de septiembre al Congreso Nacional para su discusión, es relevante analizar en detalle la distribución de recursos públicos para el buen funcionamiento del Estado.

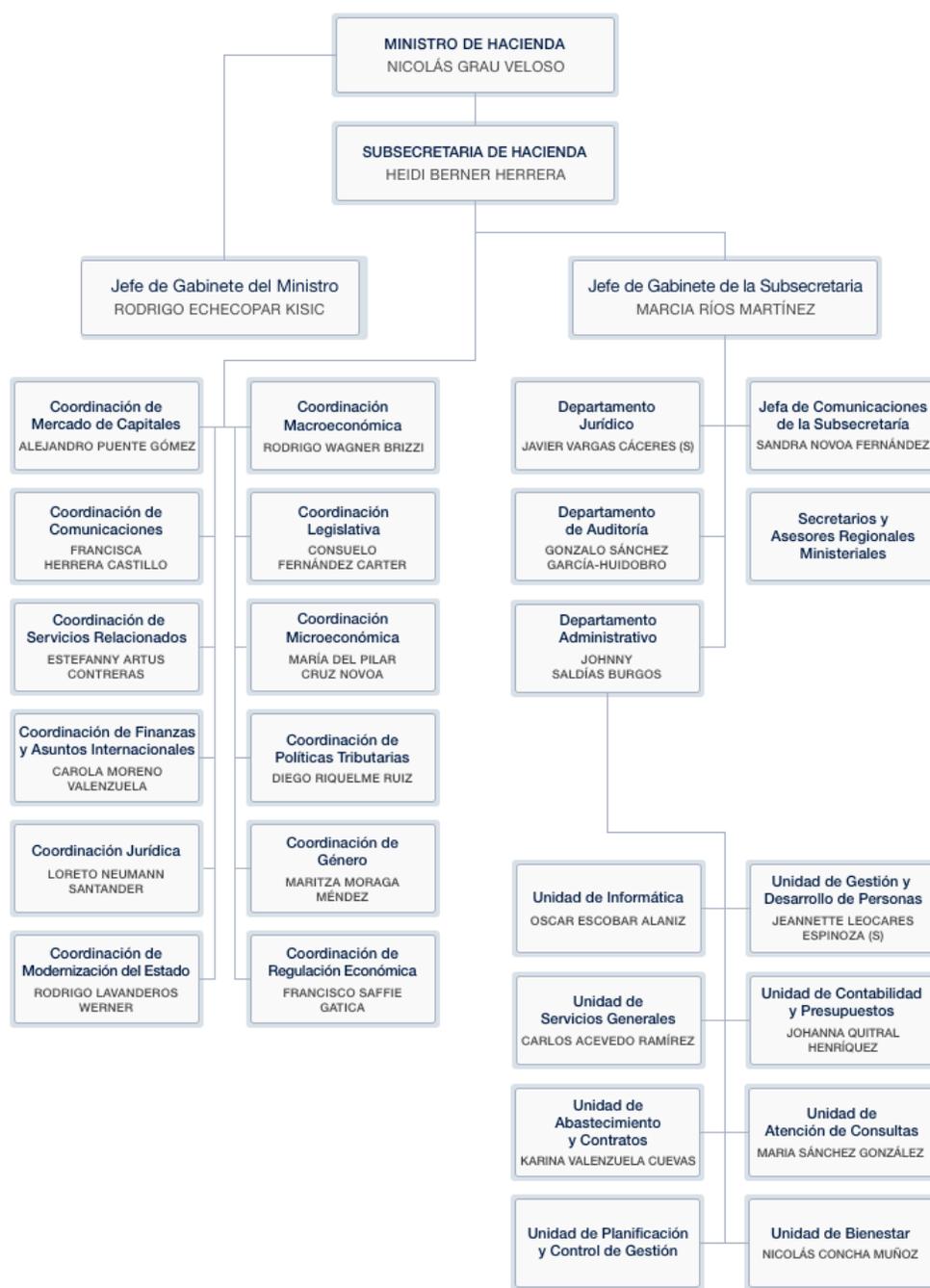
En el organigrama del Ministerio de Hacienda, se puede evidenciar que dentro de las áreas de trabajo de la Subsecretaría, existe “coordinación macroeconómica”, “coordinación políticas tributarias”, entre otras, y así también “**coordinación de género**”, <sup>1</sup>área en la que trabajan tres funcionarias públicas de acuerdo al portal de transparencia activa del ministerio. Por lo que se puede concluir de la información del personal a contrata, extraída de este portal, la jefatura o coordinadora, inició funciones en el cargo a partir de enero 2023.

En el mismo contexto, la descripción del objetivo de esta unidad de acuerdo a la página web del ministerio indica: “A la Coordinación de Género le corresponde asesorar al Ministerio y la Subsecretaría”

<sup>1</sup> <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/coordinacion-de-genero>



*de Hacienda y participar en el diseño y coordinación del proceso de transversalización de género en las políticas públicas, medidas, proyectos de ley, informes y otros productos estratégicos del sector, en colaboración con todas las coordinaciones y departamentos. Asimismo, le corresponde asesorar a diversas áreas de la Subsecretaría en la implementación de normas y procedimientos internos relativos a violencia de género, corresponsabilidad en el cuidado y gestión y desarrollo de personas. Adicionalmente asesora y coordina los procesos de transversalización de género en los servicios dependientes y relacionados, en colaboración con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.”*



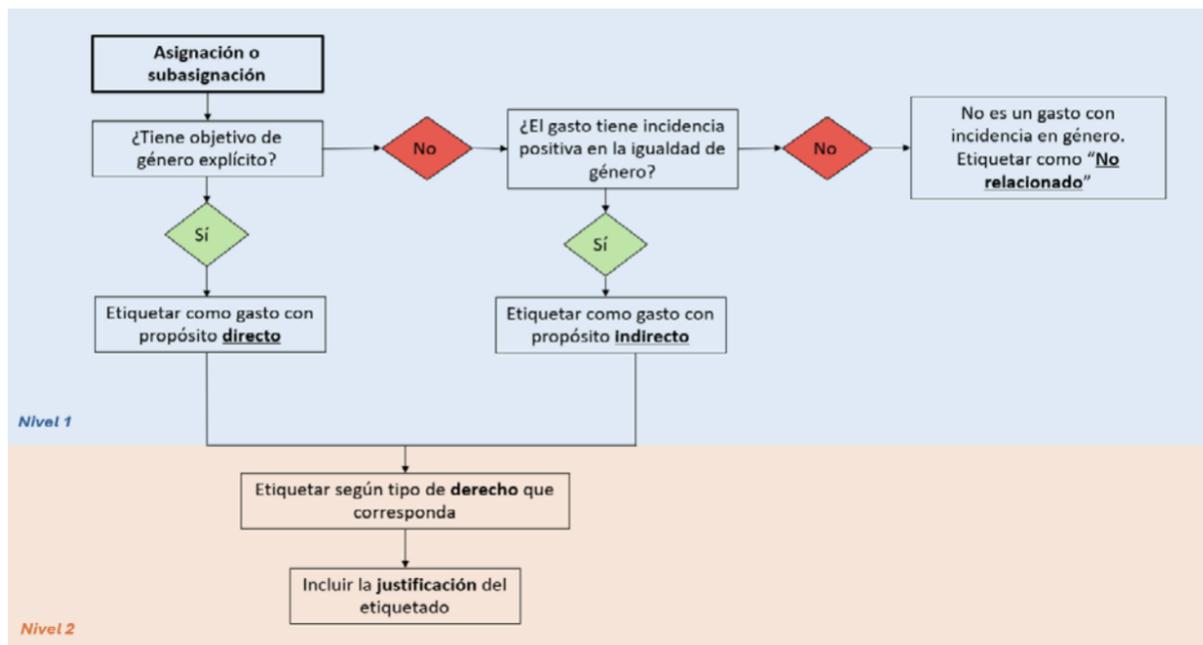
Fuente: <https://www.hacienda.cl/ministerio/autoridades-y-organiograma>



Asimismo, en la página web de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), aparece la iniciativa **“Presupuesto con perspectiva de género (PPG):** <sup>2</sup>*La Dirección de Presupuestos se ha comprometido a incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo presupuestario, desde la formulación a la evaluación. Este sitio presenta una sistematización de todas las herramientas utilizadas a lo largo del ciclo, que contribuyen a la igualdad de género y a reducir la brecha entre hombres y mujeres. Esto aumenta los niveles de transparencia del Estado, facilitando la comprensión, monitoreo y el seguimiento en el tiempo por parte de la ciudadanía de los programas y políticas públicas con impacto en la igualdad de género en el presupuesto público.”*

En abril 2025, se publicó un documento con el mismo nombre de la iniciativa, el cual contiene una metodología definida para lo que se ha denominado “etiquetado del gasto público en género”:

**Figura 1.**  
**Flujograma general para el etiquetado del gasto público en género**



Fuente: Adaptación propia a R. Pizarro, R. Delgado, H. Eguino, C. Pimenta, & A. Lopes, 2022.

<sup>2</sup> <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-37540.html>



Dado los antecedentes expuestos y el pronto inicio de la discusión de la ley de presupuesto 2026, solicito la siguiente información:

1. Señalar la pertinencia particular del área de “Coordinación de Género” de la Subsecretaría de Hacienda, por sobre temáticas como discapacidad, descentralización, ruralidad o adultos mayores, entre otros. De la misma manera, señalarlo para la iniciativa “Presupuesto con Perspectiva de Género” de DIPRES.
2. Informar, si desde el Ejecutivo, particularmente desde su ministerio hacia las demás reparticiones del Estado, se impartirán instrucciones para que en la discusión de la Ley de Presupuestos 2026, en el Congreso Nacional, se incorpore el componente de “perspectiva de género”.
3. Informar, cómo se vinculan las funciones establecidas para el área “Coordinación de Género” del Ministerio de Hacienda, con las labores propia del Ministerio de Mujer, detallando trabajo intersectorial entre ambas carteras y lineamientos recibidos de este ministerio.
4. Enviar Resolución Exenta en la cual está plasmada la creación de “Coordinación de género” de la Subsecretaría de Hacienda.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**PAULA LABRA BESSERER**  
Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PAULA LABRA B.

